

000000017

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0002112

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.;

QUE el ingeniero comercial Carlos Ballerino Balbontín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-332-II del 28 de julio de 1992; el mismo que amplía el informe No. 92-154-II del 31 de marzo de 1992;

QUE el señor Carlos Ballerino Balbontín, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado como Inversorista Nacional por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y pesca, mediante Resolución No. 017 del 16 de mayo de 1978;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RI-92-264 del 2 de setiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90096 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA. por DIEZ MILLONES DE DUCRES dividido en DIEZ MIL participaciones de UN MIL

000000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0002112

REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.

SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de setiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 SEP 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

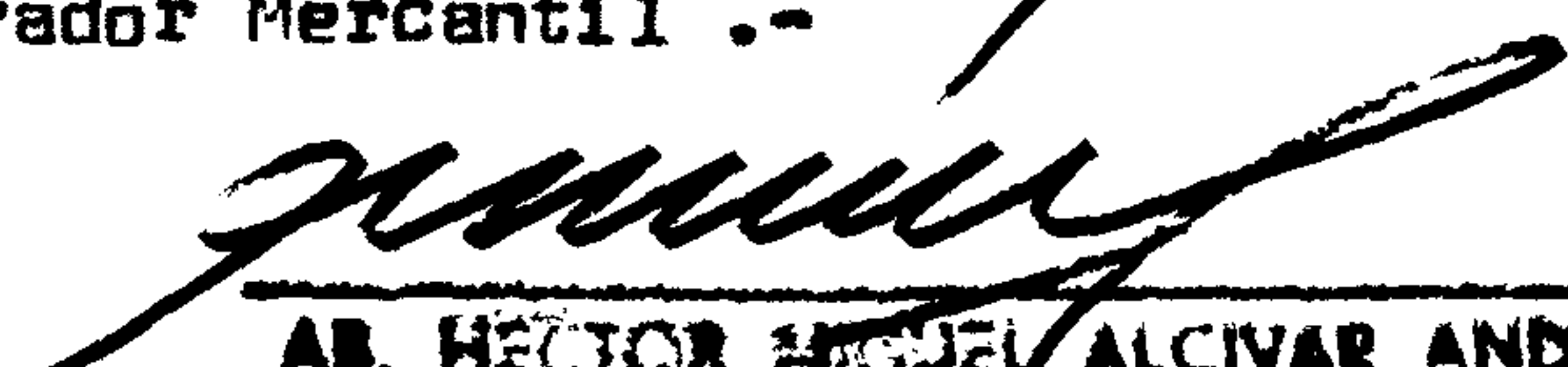
WML/EAC
DL/RMA
exp. # 21987-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso-

813030000

SIIS000

lución de fojas 27.602 a 27.606, Número 10.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 19.164 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 17.256 del Registro Mercantil de 1.974; 29.094 y 29.111 del mismo Registro de 1.981, en su orden; y, 4.433 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

